

*Decreto de 8 de Marzo, aprobando la conducta del Ejecutivo.*

El Presidente de la República á sus habitantes—Sabad: — Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico.—Apruébase la conducta del Ejecutivo en todos los ramos de la Administración pública, con que ha dado cuenta por las respectivas Secretarías.

Dado en la Sala de Senadores—Managua, Marzo 6 de 1883—P. Joaquín Chamorro, P.—José María Rojas, S.—Ramón Saenz, S.—Al Poder Ejecutivo—Sala de la Cámara de Diputados—Managua, Marzo 7 de 1883—Fernando Sanchez, P.—J. Miguel Osorno, S.—Santana Romero, S.—Por tanto:—Publíquese—Managua, 8 de Mrrzo de 1883—Ad. Cárdenas—El Ministro de la Gobernación—Vicente Navas.

---